



**Federació de  
Comunicació i Transport**

**Secció Sindical de l'APB**

Barcelona, 28 de julio de 2005

Sr. Presidente,

De acuerdo con lo pactado en el vigente convenio colectivo y de conformidad con la interpretación y aclaración que ha hecho la Comisión Paritaria Estatal del Convenio referente a las funciones y servicios que realizan y deben seguir realizando la POLICIA PORTUARIA,

Le solicito,

Que dé las órdenes oportunas para que los servicios que a continuación se relacionan sean prestados única y exclusivamente por la POLICÍA PORTUARIA DE BARCELONA y que en la actualidad lo realizan la vigilancia privada:

- Vigilancia parking de camiones calle V.
- Vigilancia festivos en acceso M/ Pescadores.
- Vigilancia de acceso a M/ Adosado Estación Marítima A.
- Vigilancia puertas número 34 A y B situadas en ZAL 1.
- Patrulla en zona pública de ZAL.
- Pasarela de Rambla de Mar.

Esperando sea atendida la presente, reciba un cordial saludo.

Fdo. Antonio Horrach  
Secretario General  
Sección Sindical de CC.OO.

c.c. Sr. Director General  
Sr. Director de RR.HH.  
Sr. Director del Área de Explotación.  
Sr. Jefe Seguridad Operativa

**SECCIÓN SINDICAL DE CC.OO. EN LA APB**

Carretera de Circunvalación Tramo VI Edificio ASTA Barcelona 08039  
Teléfono 93 2982100 extensión 2520 Fax 93 2982179- e-mail: ccoo@apb.es